



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 64

-----SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ. -----

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **doce** horas con **treinta y tres** minutos del día **catorce** de **diciembre** del **año dos mil once**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del acta número 63 relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de diciembre del año 2011. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes, 1. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas; de la Ley Reglamentaria para Establecimiento de Bebidas Alcohólicas; de la Ley de Derechos del Contribuyente del Estado de Tamaulipas, y de la Ley de Gasto Público.* 2. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.* 3. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2012.* 4. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2012.* 5. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público autónomo denominado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010.* 6. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*organismo público autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 7. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 8. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público autónomo denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 9. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 10. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 11. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2008. 12. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 13. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 14. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 15. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 16. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas (MACT), correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 17. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Parque Cultural Reynosa, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 18. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 19. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2010. 20. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 21. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 22. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010. 23. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010. 24. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010. 25. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Altamira, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 26. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 27. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de la Región Ribereña, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 28. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 29. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 30. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Puerto Aéreo Soto la Marina, S.A. de C.V, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 31. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Parque Cultural Reynosa, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 32. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 33. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 34. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Alcantarillado de Llera, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 35. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 36. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 37. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 38. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 39. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 40. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 41. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas (MACT), correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 42. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 43. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 44. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 45. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 46. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 47. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 48. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 49. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de la Región Ribereña, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 50. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 51. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Altamira, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 52. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Victoria, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 53. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 54. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 55. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 56. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 57. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 58. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 59. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 60. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 61. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*organismo público descentralizado denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 62. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 63. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 64. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 65. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Historia Natural de Tamaulipas Tamux, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 66. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Parque Cultural Reynosa, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 67. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 68. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 69. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 70. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado*





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 71. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 72. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 73. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 74. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 75. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 76. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 77. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 78. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al segundo semestre del ejercicio*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*fiscal 2010. 79. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 80. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas (MACT), correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 81. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 82. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 83. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2008. 84. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2008. 85. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Juntas de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tam., correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2008. 86. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2008. 87. Con*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tam., correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2008. 88. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 89. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 90. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 91. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 92. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 93. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 94. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

2009. 95. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009.* 96. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicotécatl, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009.* 97. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009.* 98. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009.* 99. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009.* 100. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009.* 101. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009.* 102. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 103. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2010. 104. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 105. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 106. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 107. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010. 108. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010. 109. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010. 110. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 111. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 112. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 113. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 114. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 115. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 116. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Servicio de Limpia de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 117. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 118. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Aldama, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 119. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 120. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 121. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 122. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 123. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 124. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 125. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 126. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 127. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Juntas de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 128. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 129. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 130. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 131. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 132. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 133. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 134. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de*





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 135. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 136. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 137. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 138. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 139. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 140. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 141. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Servicio de Limpia de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 142. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 143. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 144. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 145. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 146. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 147. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 148. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 149. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 150. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 151. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 152. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 153. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 154. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 155. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 156. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Juntas de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 157. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 158. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Municipio de Matamoros, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 159. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 160. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 161. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 162. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 163. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 164. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 165. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2010. 166. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 167. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*del ejercicio fiscal 2010. 168. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009. 169. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2010. 170. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 171. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 172. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 173. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 174. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 175. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 176. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2009. 177. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009. 178. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2010. 179. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 180. Con proyecto de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 181. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 182. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 183. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009. 184. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 185. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 186. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 187. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 188. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 189. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 190. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mante, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 191. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mante, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 192. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mante, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 193. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 194. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009. 195. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 196. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 197. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 198. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 199. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2010. 200. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 201. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 202. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2010. 203. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 204. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*ejercicio fiscal 2010. 205. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 206. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 207. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 208. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 209. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 210. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 211. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 212. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 213. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 214. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 215. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 216. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 217. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la*





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*cuenta pública del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 218. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 219. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 220. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 221. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 222. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. (Anual 2010). 223. Con Proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 224. Con Proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 225. Con Proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 226. Con proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la cuenta pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 227. Con proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la cuenta pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.- -----*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN** y solicita enseguida a la Diputada Secretaria **ROSA ICELA ARIZOCA** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre del año 2011, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual. -----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ** somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 63**, para las observaciones que hubieren. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**.-----

-----Antes de pasar al punto de correspondencia, el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ** expresa lo siguiente: -----

-----“Claro que sí, se toma nota de la asistencia de la Diputada Beatriz Collado Lara a este Pleno Legislativo con mucho gusto.” -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **ROSA ICELA ARIZOCA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“De los Ayuntamientos de Abasolo, Camargo, Gómez Farías, Jiménez, Nuevo Morelos (s/n), Ocampo, Reynosa, San Nicolás (s/n), Valle Hermoso y Villagrán (s/n), oficios 134/2011, 1036/2011, 1411/2011,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

PMJ/002/11, 2034/11, SFT/344/2011 y 40/731, respectivamente, recibidos el 9 de diciembre del actual, remitiendo los Presupuestos de Egresos a ejercer durante el año 2012.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

-----“De la Legislatura de Colima, Circular número 85, fechada el 30 de noviembre del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el tercer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, comprendido del 1 al 31 de diciembre del año en curso, quedando como Presidenta la Diputada Itzel Sarahí Ríos de la Mora.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Hidalgo, Oficio fechado el 15 de noviembre del actual, mediante el cual las Comisiones de Seguridad Pública y Justicia y de Salud de dicho Congreso, emitieron un Acuerdo relativo al planteamiento realizado por el Diputado Luis Alberto Marroquín Morato, con el tema “Mal uso de las tecnologías”.-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, copia de Oficio número SAY-2522/2011, fechado el 6 de diciembre del presente año, mediante el cual fueron aprobadas las reformas, adiciones o derogaciones al Reglamento de la Administración Pública en dicho Municipio.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información y se turne al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Enseguida, el Diputado **JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS** da cuenta de la *Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de los Instrumentos Económicos del Mercado para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.*-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Desarrollo Sustentable**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ**, señala lo siguiente: -----

-----“Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de la parte resolutive de los primeros 4 dictámenes del Orden del Día. Procedamos a la lectura de la parte expositiva y enseguida a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.”-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura del dictamen programado en el orden del día, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **34 votos a favor** y **1 en contra**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Enseguida, el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES** da cuenta del dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas; de la Ley Reglamentaria para Establecimiento de Bebidas Alcohólicas; de la Ley de Derechos del Contribuyente del Estado de Tamaulipas, y de la Ley de Gasto Público.* -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y no existiendo participaciones, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia en lo general y artículos no reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se somete a discusión en lo particular y artículos reservados, participando en primer término la Diputada **AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer diversas modificaciones en lo particular al proyecto resolutivo del dictamen que nos ocupa respecto al Código Fiscal, en los siguientes términos: se propone modificar la reforma al artículo 48 A del Código Fiscal, la finalidad de homologarlo con el artículo 46 A del Código Fiscal Federal, lo anterior ya que en el Código Estatal se contempla un plazo máximo de 6 meses que podría ampliarse por 6 meses por una ocasión más y en el Código Federal es de 12 meses, al efectuar la citada homologación se le concede más tiempo a la autoridad fiscalizadora para que al efecto pueda revisar la documentación al contribuyente; ahora bien, la finalidad de ampliar el plazo para concluir la revisión de 12 meses, es en virtud de que el número elevado de contribuciones a que está sujeta la mayoría de las personas, lo cual implica que exista mayor número de contabilidad, información y verificaciones que se hacen con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

terceros, respecto de la información proporcionada por los contribuyentes y que por su complejidad es difícil concluir en 6 meses, razón por la cual casi siempre se lleva a cabo la ampliación de 6 meses más por la autoridad fiscalizadora, por lo que se sugiere la ampliación a 12 meses como lo señala el Código Fiscal Federal. Con lo anterior ya no tendría razón de ser la ampliación de 6 meses que actualmente señala el Código Fiscal del Estado, toda vez que ya se tiene contemplado dentro de los 12 meses, si se dejase tal y como está en el dictamen se caería en el supuesto de que las visitas efectuasen hasta en 18 meses, plazo demasiado elevado para llevarlas a cabo y que en realidad no es la finalidad de la presente reforma, por lo que, para evitar caer en dicho supuesto, se solicita modificar el dictamen para precisar que el plazo sea sólo de 12 meses sin ampliaciones. Se propone modificar también los artículos 56 y 61 del Código Fiscal del Estado, ya que en materia fiscal hay contribuciones o declaraciones en cuanto a la contabilidad de los contribuyentes que se pueden establecer por períodos, cuando dentro de un mismo ejercicio fiscal se establezcan plazos para el cumplimiento de las mismas o en su caso, sólo se señale que se deben de llevar a cabo dentro del ejercicio fiscal correspondiente, es decir, del 1o de enero al 31 de diciembre del año en que correspondan, por lo tanto, para precisar que se puede tratar de uno u otro caso, se propone agregar las palabras períodos o ejercicio fiscal. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----Enseguida el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

-----“Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que la Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez formula respecto del proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las comisiones que dictaminan si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.”-----

-----A continuación el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ**, expresa lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, la propuesta de la Diputada Amelia es bienvenida por parte de la Comisión para que se pudiera adicionar al dictamen que se ha presentado por parte de la misma.” -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación los artículos reservados en lo particular declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Continuando en este punto, el Diputado **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general, el dictamen de referencia participando en primer término el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados y Diputadas. El propósito de hacer uso de la tribuna no es con el fin de cuestionar la facultad que tiene el Ejecutivo de proponer a esta Asamblea Legislativa, todas aquellas acciones que considere pertinente para el buen desempeño del gobierno; mucho menos cuestionar la facultad que tiene este Pleno Legislativo para decidir a favor o en contra de las propuestas del Ejecutivo; el propósito de hacer uso de la tribuna es, primero porque el tema obliga y obliga porque es necesario que esta Asamblea Legislativa se siga distinguiendo por su sensibilidad social y humanista que ha venido caracterizando los debates y la toma de decisiones en este Pleno Legislativo. Es necesario que tengamos también y observemos la congruencia que por un lado muestra el Ejecutivo cuando deroga un impuesto que a todas luces perjudica una actividad económica que en este momento está siendo afectada grandemente en el Estado, como es el turismo. Sin embargo, en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

aras de esa congruencia que debe existir, en acciones y en actitudes, es por lo que justifico el uso de esta tribuna. Cuando apruebo y aplaudo una decisión como la derogación del impuesto a la actividad turística y que al final del día quienes lo pagan en la mayoría de los casos son visitantes que no viven en Tamaulipas, pero que sin embargo, quienes realizan la actividad económica son precisamente los tamaulipecos que se la están jugando con Tamaulipas; por eso, lo aplaudo. Pero sin embargo tengo que destacar la incongruencia que hay cuando se establece un impuesto con un impacto social mucho más alto y que la ciudadanía había estado esperando su derogación desde hace muchos años, no en los últimos cinco o seis años, sino desde hace muchos años, la derogación, subderogación de este impuesto. Y ahora cuando vemos cercana la realidad, tenemos los tamaulipecos que guardar nuestros sueños y nuestras esperanzas en un cajón, disfrutar de una medida temporal como significa el subsidio otorgado para el 2012 y que de alguna manera, lo único que hace es prolongar un poco la agonía de la situación que estamos viviendo. Sí, efectivamente con la derogación del impuesto al 2% estamos tratando de reactivar la economía tan duramente dañada en nuestro Estado; también es cierto que el impuesto sobre tenencia y uso de automóviles afecta grandemente, no nada más a un amplio sector de la población, sino también la reactivación económica que estamos esperando se dé en nuestro Estado. Esa reactivación económica establece condiciones que nosotros podemos considerar en este momento y esta es mi argumentación en contra del impuesto sobre la tenencia del uso de automóviles que no nada más afecta aquellos que compran, tienen o disfrutan de un automóvil. Y cuando digo tienen, porque muchos de ellos ni siquiera lo pueden disfrutar y el impuesto es tan preciso, que aunque el carro o el vehículo esté descompuesto y en algunos de los casos esté prácticamente desmantelado, también obliga a quien lo posee, lo tiene, o aún lo mantiene a su nombre, aunque el vehículo ya no exista. Es necesario mantener y promover la sensibilidad social en temas tan delicados como este. Y por qué lo digo, porque





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tenemos que establecer nosotros un parámetro de conducta que nos permita a nosotros establecer esta congruencia en el largo plazo. Sobre todo cuando es de todos conocidos el hecho de que, el dicho popular ese de que cuando veas la barba de tu vecino cortar, pon las tuyas a remojar. Y a esto hago referencia con respecto al hecho de que en el pasado fue los derechos por concepto de uso o más bien de trámites registrales y catastrales. Estamos viendo ahora la incorporación de un nuevo impuesto, más bien de un impuesto que ahora es estatal. Y la modificación del impuesto sobre nóminas que ahora tiene otro nombre, y que no es más que la incorporación de más entes a la tributación de las finanzas públicas. Yo no quisiera en este momento poner en la mente de nadie, pero únicamente me abriga un sentimiento de que cuáles otras cosas siguen más adelante. Es importante que cada uno de nosotros reflexione y medite. Estamos perdiendo en este momento la posibilidad histórica de poderle decir a los ciudadanos tamaulipecos, o a un amplio sector de los ciudadanos tamaulipecos que tienen, usan o disfrutan de un automóvil, y que aunque nosotros no creamos que este impuesto va a impactar sobre aquellos que no lo tienen, claro que impacta sobre aquellos que no lo tienen también. Y sería muy largo enumerarles, porqué impacta también en este sentido. Pero yo lo que quiero es recordarles la oportunidad histórica que tenemos en este momento de decirle a los tamaulipecos que sí escuchamos, que sí los estamos escuchando, y que ante el clamor de que hoy derogemos este impuesto, nosotros somos capaces de reaccionar de manera favorable a favor de los tamaulipecos. Qué estaríamos haciendo si nosotros decimos que no al pago de la tenencia, estamos manteniendo la confianza de todos aquellos que esperan de nosotros, que en verdad velemos por los intereses de la sociedad tamaulipeca. No vengo a esta tribuna a decir que no lo hemos hecho, vengo a decir que mantengamos esa sensibilidad social que ha distinguido a esta Legislatura y que en verdad llevemos a la sociedad tamaulipeca un mensaje de que los estamos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

escuchando y que no nada más los escuchamos, sino que actuamos en consecuencia. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Acto seguido, el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ** expresa lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados: Para nadie es difícil entender que los mexicanos atravesamos por momentos difíciles, múltiples factores de adentro y de afuera están condicionando el desempeño de la economía del país, afectando el empleo y afectando el bienestar de la gente. Persisten muchas deficiencias notorias en el Sistema Nacional Tributario, para contar con los recursos necesarios que apuntalen el crecimiento y den respuestas efectivas a los anhelos de superación de todos los ciudadanos. Ante la caída de las participaciones federales, ninguna entidad federativa ha quedado exenta de acudir al crédito público y de buscar por supuesto nuevas fuentes para financiar su desarrollo. Ningún Estado ha mantenido sus finanzas a flote, sin esfuerzos adicionales, ni haciendo sacrificios mayores. Compañeros, tenemos que estar conscientes de no perder el derecho de tener la posibilidad en un futuro de allegar los recursos que se llegaran a necesitar, basados en esta disposición que permite la misma Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos en su artículo 16 que se publicó el 21 de diciembre de 2007. Tenemos que tener una política responsable de ingresos; también tenemos que recordar como bien se manifiesta en la exposición de motivos del Ejecutivo, el doble efecto que causa el allegar los recursos propios al Estado. Mejoramos nuestro coeficiente y al mejorar nuestro coeficiente de participación en el Fondo General de Participaciones, obviamente los recursos para el Estado se ven incrementados. Recordemos que la mayoría de los ingresos con los que cuenta el Estado provienen de ese Fondo General de Participaciones, alrededor del 90% de los ingresos del Estado son de ahí. Tenemos que fortalecer todas las acciones que vayan en relación a mejorar ese coeficiente de participaciones. Tamaulipas, como nunca requiere de recuperar su ritmo de crecimiento, de mejorar su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

competitividad y de generar empleo que demanda la gente y para lograrlo se necesita inevitablemente finanzas públicas consolidadas. Estos son tiempos de reafirmar la responsabilidad pública en la Hacienda Pública Estatal, por lo tanto yo les pediría compañeros que apoyáramos la iniciativa del Ejecutivo para fortalecer y dar viabilidad a los proyectos de un mejor Tamaulipas. Es cuanto Presidente.” -----

-----No existiendo más participaciones en lo general, el Diputado Presidente somete a discusión en lo particular participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien señala lo siguiente -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputados y Diputadas; medios de comunicación que nos acompañan; público en general. La suscrita Beatriz Collado Lara, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso de Tamaulipas. Con fundamento en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración de esta soberanía la presente reserva, en relación al dictamen de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, al tenor de las siguientes consideraciones: Creación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. El pasado jueves 8 de diciembre de los corrientes, fue aprobada en Sesión de la Comisión de Finanzas, Presupuesto y Deuda Pública, la iniciativa relacionada con el presente documento, la cual contiene la creación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de carácter estatal, como consecuencia de que dicho impuesto ha dejado de existir a nivel federal, la suscrita considera que dicho impuesto debe ser eliminado, toda vez que: como es de conocimiento general fue creado de manera temporal, con la finalidad de solventar gastos que en ese entonces se presentaron para la nación, no considero correcto que este impuesto se mantenga vigente a nivel estatal, con el argumento de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

compensar los ingresos que se tienen como incentivo para la administración del tributo federal, si ya fue un logro eliminarlo de la recaudación federal, deberíamos corresponderle a la población dejando de cobrar un impuesto por tener o usar un bien, que ya desde su adquisición, ha contribuido con los impuestos correspondientes. El Gobierno Estatal debería de considerar un ajuste de gastos o en su caso aplicar el principio de austeridad para resarcir el ingreso que se dejaría de tener; ha sido una demanda de la sociedad que se elimine este impuesto e insisto debemos responderle y corresponder con la derogación iniciada por el Ejecutivo Federal. El Ejecutivo Estatal habla de una exención del 100% de la contribución para el año 2012, pero no aclara de manera contundente las condiciones para que un contribuyente pueda verse beneficiado por dicha exención, es decir, no explica de manera concreta qué impuestos estatales o federales son con los que los tamaulipecos debemos estar al corriente para no pagar tenencia, impuestos sobre remuneraciones del trabajo personal subordinado; dentro de nuestro proyecto de ley se propone aplicar el Impuesto sobre nómina en los pagos de servicios de comer y comida proporcionados a los trabajadores, de vales de despensa, de servicio de transporte, de primas de seguros para gastos médicos o de vida, queremos aplicar un impuesto en el fruto directo del esfuerzo de los trabajadores, pero además, rematamos con la siguiente expresión, en dónde se establece que cualquier otra erogación realizada por concepto del trabajo personal subordinado, es decir, queremos afectar de manera directa y bajo cualquier circunstancia el salario de los trabajadores, creo que es indispensable realizar una modificación a este punto, nuestras deliberaciones deben ser pensadas principalmente en que se afecte lo menos posible a quienes por medio de su esfuerzo y trabajo aportan los recursos que el Estado necesita, adición de la fracción VII del artículo 71 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, Planeación y Presupuesto y Deuda Pública, se puede desprender que el documento



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

en comento fue elaborado por la iniciativa presentada por el Ejecutivo Estatal como se menciona en el preámbulo del mismo, así como en el párrafo único de los antecedentes del dictamen, luego entonces en esa iniciativa no se proponía modificación alguna al artículo 71 de la Ley de Hacienda en comento, por lo que no se encuentra explicación clara de la razón por la que en el dictamen que se somete a discusión se presente la adición de una fracción VII a ese artículo, esto en lo correspondiente a la forma y legalidad del documento, ya que este le fue turnado a la Comisión en la Sesión Ordinaria del 7 de diciembre para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, citando palabra del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, más no para modificar o agregar modificaciones que no han sido sugeridas por el proponente autor de la iniciativa; por lo que hace el contenido de la modificación que la Comisión anexa, puedo decir que me opongo de manera rotunda, a que los particulares propietarios de escuelas que proporcionan educación tengan que pagar un impuesto al gobierno por solicitar un reconocimiento de validez oficial de los estudios que imparten, no obstante hay que pagar también por el estudio que se les está solicitando y por la resolución que les den al trámite, esto me parece una exageración a todas luces, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas en sus artículos 92 y 94 que hablan de las características con las que deben contar los particulares que imparten educación, nunca menciona como requisito el pago del impuesto que ahora se les pretende imponer, adición de 36 numerales a la fracción VII del artículo 93 de la Ley de Hacienda, a lo largo de la iniciativa se aprecia el incremento o actualización de distintos pagos que contempla dicha Ley, de manera específica adiciona 36 numerales a la fracción VII del artículo 93 referente a los derechos que causaran servicios proporcionados en materia de protección contra riesgos sanitarios citado de manera literal a continuación: artículo 93, por los servicios proporcionados en materia de protección contra riesgos sanitarios se causarán derechos conforme a lo siguiente, séptimo, por permiso sanitario de construcción de unidad médica, hospital, clínica,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

consultorio, laboratorio o gabinete de rayos X se pagarán 5 días de salario mínimo, la fracción citada es la que pretende modificar para quedar de la siguiente manera: séptimo, por los distintos giros sanitarios que requiere de licencia, del 1 al 8 que era como lo propone el actor, el 9 sería: por consultorio de nutrición se pagará 5 veces al salario mínimo, el 10 queda como lo propone el autor, el 11: por consultorio de psicología se pagarán 5 veces al salario mínimo, del 12 al 16 queda como lo propone el autor, el 17 dice: por óptica se pagarán 5 veces al salario mínimo y 5 veces al salario mínimo por la autorización de responsable sanitario, del 18 al 36 queda como propone el actor, consistente de que la mayoría de los servicios que se enlistan en el proyecto implican un riesgo sanitario no sucede así con la totalidad de ellos, el proponente argumenta dicha adición con la necesidad de precisar conceptos técnicos en materia de salud, por lo que la suscrita se remitió a la Ley de Salud del Estado y encontró que conceptos como nutrición, psicología y óptica no son contemplados en la salubridad local y por ende, no requieren una licencia sanitaria, aquí los artículos en comento, artículo 3; en los términos de esta Ley y disposiciones legales aplicables son materia de salubridad los siguientes, segundo, de salubridad local, el control sanitario de establecimientos y servicios relacionados a) agua potable, b) centro de ejecución de sanciones y centros de reintegración social y familiar para adolescentes, c) construcciones, d) crematorios y funerarias, e) hospedaje, f) gasolineras, g) mercados y centros de abasto, h) estética, pedicura, tatuado, peluquerías, clínicas de bellezas, centros médicos, clínicos, centros o clínicas de rehabilitación, laboratorio radiológicos y laboratorios de análisis clínicos y transporte público, j) baños y albercas públicas, k) centros de reunión y espectáculos públicos, l) procesos de alimentos en la vía pública, m) rastros, granjas y avícolas, porcícolas, establos y aviarios que pertenezcan al municipio, n) limpieza pública, o) panteones, p) casas y edificios públicos o privados, q) los demás establecimientos y servicios que determine la ley u otros ordenamientos jurídicos aplicables. Artículo 96, se requerirá de licencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

sanitaria y contar con un responsable sanitario en los establecimientos de servicios de salud en los que se proporcione atención médica, así como en aquellos de apoyo, diagnóstico y terapéutico que utilicen fuentes de radiación y de manera más específica el artículo 19, perdón 119, la Secretaría podrá expedir entre otros licencias o constancias según se trate a saber: a) requieren licencia sanitaria los establecimientos siguientes, primero, los que presten servicios de atención médica y de asistencia social, segundo, las clínicas de estética, pedicure o peluquerías y tatuados, tres, los formuladores y aplicadores de plaguicidas, insecticidas y fertilizantes, cuarto, las funerarias que cuenten con los servicios de embalsamamiento y cremación y quinto los demás casos que se señalan en otras disposiciones legales aplicables, luego entonces no se encuentra una explicación clara del porqué la Ley de Hacienda deba contemplar el pago de derechos por la obtención de una licencia sanitaria a aquellos servicios que la Ley de Salud no contempla, es por lo anterior que la suscrita Diputada formula la presente reserva en opción al dictamen de la iniciativa de decreto **MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, por lo que a continuación se expone el texto que en su lugar se sugiere contengan los artículos correspondientes de la Ley de Hacienda para del Estado de Tamaulipas, artículo 35 al 44 derogado, artículo 45 queda como lo propone el autor, para los efectos de este gravamen se consideran remuneraciones al trabajo personal subordinado entre otras las siguientes: del 1º al 10 queda como lo propone el autor, artículo 71 que quede como el vigente, el 71 como está actualmente, artículo 93 por los servicios proporcionados en materia de protección contra riesgos sanitarios se 02:11:02 derechos conforme a los siguiente, 8, para lo distintos giros sanitarios que requieren de licencia, del 1 al 33 quedan como lo sugirió el autor en la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

debida remuneración a la 8. Es cuanto Diputado Presidente, a 14 de diciembre del 2011, Diputada Beatriz Collado Lara.” -----

-----No existiendo más participaciones, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia en lo general y artículos no reservados declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se somete a votación la propuesta de la Diputada **COLLADO LARA**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **27 votos en contra y 8 a favor**, en consecuencia se le concede el uso de la palabra al Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Honorable Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas. Los suscritos Leonel Cantú Robles, Manglio Murillo Sánchez, Teresa Corral Garza y Rolando González Tejeda, Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, queremos manifestar que nos reservamos los artículos 35 al 44 bis del Capítulo IV y el artículo 93 fracción VI de esta Ley de Hacienda que nos ocupa, la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas establece las bases normativas para que los habitantes del Estado contribuyan al financiamiento del gasto público mediante el pago de impuestos, derechos, contribuciones especiales, aprovechamientos, productos y recargos en su caso, hemos decidido solicitar que los artículos del dictamen mediante el cual se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, concretamente el artículo 34 al 44 bis en el Capítulo IV de la Ley de Hacienda se derogue, toda vez que es uno de los impuestos más controversiales en lo relativo a la tenencia y uso de vehículos. En México, a los ciudadanos que adquirimos vehículos, nos resulta





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

sumamente gravoso por la excesiva carga tributaria que tienen los vehículos y con la intención de que se vean disminuidos los impuestos y así aligerar la carga tributaria de los ciudadanos de una manera considerable y que consideramos se deben de buscar alternativas y una de ellas es que se pudiera lograr la aprobación de tan controvertida Ley del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, este impuesto injusto y que desgraciadamente por temor a las consideraciones políticas, no ha existido la disposición de algunas legislaturas de lograr que por fin este impuesto pudiera ser derogado de manera definitiva, los Diputados locales debemos de tomar acciones a favor de la ciudadanía y no buscar acciones que como se ha manifestado aquí, tienden a resolver problemas de finanzas públicas, sobre todo, cuando se ha manifestado que el propósito de la inclusión de este impuesto es única y exclusivamente favorecer y fortalecer las finanzas públicas y que en el caso de Tamaulipas, los ingresos provenientes de este impuesto son menores al 2% del presupuesto total que se ejerció el año pasado, el Ejecutivo ha manifestado y sobre todo ha demostrado que sabe y conoce de qué manera hacer rendir el gasto y los ingresos del Gobierno de Tamaulipas y lo ha demostrado durante este año de Gobierno, de que de manera eficiente se pueden lograr ahorros y se pueden aplicar los recursos en las áreas específicas donde se requieren sin necesidad de incrementar los impuestos, es por ello que ante la evidencia de que sí se sabe hacer bien las cosas, nosotros solicitamos que se derogue este impuesto en virtud de que no es desconocimiento para hacer las cosas, si no, que simple y sencillamente creemos que lo único que estamos haciendo es darle una carga impositiva más a los tamaulipecos. Los Diputados tenemos que demostrar que con actitudes congruentes se pueden resolver aquellas cosas en las que no coincidimos para beneficiar a los tamaulipecos, sin embargo, resulta contradictorio que el Impuesto sobre Uso y Tenencia de Vehículo que genera un alto costo a la sociedad en comparación con el tamaño real de la recaudación y que además esto contribuye de manera efectiva el saneamiento de las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

finanzas públicas, cabe señalar que además el referido impuesto registra un alto índice de evasión fiscal, lo que haya ido a una adecuada administración del mismo en el pasado y que además genera actos de corrupción, no sobre quienes recaudan el impuesto sino que quienes tienen la facultad de sancionar a todos aquellos que lo han incumplido; tenemos que establecer que si queremos un Estado competitivo, tenemos que buscar alternativas que nos permitan a nosotros en verdad entrar a la competencia global y buscar que esos esquemas que en otras partes han dado resultado sean incorporados en un Estado moderno como lo es Tamaulipas, ahora bien, de ninguna manera pretendemos afectar los ingresos, ni del Estado, ni de los municipios, pero tampoco es nuestro deseo prolongar la existencia de este impuesto, por lo tanto, solicitamos se derogue el Capítulo IV en sus artículos 35 al 44 bis sobre el Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos de esta Ley que nos ocupa, asimismo, en el artículo 93 fracción VI en el que se establece un mecanismo mediante el cual se le da facultades al Estado para recaudar en materia de derechos de aprobación de planos de construcción, a través de la Secretaría de Salud, nosotros creemos que es un artículo, es una fracción, en su fracción VI que debe de ser también derogada en función de que este impuesto no contribuye para nada la competitividad del Estado que tanto lo hemos buscado en esta Legislatura, por lo anterior y de acuerdo con el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, quedamos a sus órdenes: Diputado Manglio Murillo Sánchez, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputada María Teresa Corral Garza y Diputado Rolando González Tejeda. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----Enseguida el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ**, señala lo siguiente:-----

-----“Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que el Diputado Leonel Cantú Robles formula respecto del proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las comisiones que dictaminen si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.”-----

-----A continuación el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ**, expresa lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros; todos los impuestos definitivamente son impopulares, así como también todos los ingresos son insuficientes para todas las necesidades de recursos que requiere el Estado para cumplir con el objetivo para los cuales fue creado, sólo que nosotros tenemos que tomar la responsabilidad de dar ese elemento al Ejecutivo para que fortalezca sus ingresos, porque no sólo es lo que representa en porcentaje este ingreso en el grueso del presupuesto, pero si esto lo traducimos solamente a los ingresos propios o a los ingresos que puede generar el Estado, entonces sí tiene un impacto significativo y tiene un impacto significativo en el coeficiente para el acceso al fondo de participaciones, entonces, es necesario que el Ejecutivo, que el Estado tenga la capacidad de generarse los ingresos suficientes para poder enfrentar con atingencia todas sus responsabilidades; yo les pediría a todos los compañeros de este Honorable Pleno que apoyáramos la propuesta del Ejecutivo y que mantuviéramos en el dictamen y en la iniciativa la consideración del impuesto de la tenencia. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No existiendo más participaciones el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **27 votos en contra** y **8 a favor**, en consecuencia se le concede el uso de la palabra al Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, voy hacer uso de la tribuna a nombre de la representación del Partido de la Revolución Democrática del Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto y de la representación del Partido



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

del Trabajo, su servidor Alejandro Cenicerros Martínez. Quisiéramos antes de entrar de lleno al tema que pedimos nosotros la no inclusión en la reforma del Capítulo IV de la Ley de Hacienda, quisimos referir que mientras en este país se siga manejando las políticas económicas y de recaudación en base a intereses electorales, no vamos a poder construir un país solido financieramente, un país viable financieramente, porque hay que decirlo en esta tribuna, quien ostenta de manera ilegal la Presidencia de la República, saludo con sombrero ajeno al derogar y precisamente en 1 año electoral el impuesto de la tenencia, un impuesto que en su totalidad de lo que se recauda o que se recaudaba iba a los establos, 100% participación estatal y no fue resarcido con otra partida para subsanar esa falta, siendo que existen reservas de más de 130 mil millones de dólares que en vez de dedicarse al fomento al empleo, en vez de dedicarse a impulsar la producción agropecuaria, están guardados debajo del colchón para proteger a todos los capitales golondrinos que están en la bolsa y hablamos también que en vez de buscar la manera los Gobiernos locales de cómo no afectar a los ciudadanos y presionar al Gobierno Federal para que le resarza esos recursos que le está quitando, se van por la fácil a crear un impuesto local, porque no hay otra manera de llamarlo, aquí se está creando un impuesto, un impuesto que no existía, se está creando, nosotros no estamos de acuerdo que ese sea el camino para obtener los recursos que son necesarios para el buen funcionamiento del Estado, consideramos que deberíamos de sumar fuerzas y exigir a la federación que ese dinero que están a las reservas que se incrementa también a los recursos, a los Estados, por eso, nosotros y lo dijimos tanto el PRD como el Partido del Trabajo no estaríamos a favor del incremento en la carga fiscal a los contribuyentes, por eso pedimos que no se incluya este Capítulo IV de la Ley de Hacienda y todos los artículos que van del 35 al 44 bis, entonces pedimos la no inclusión de esos artículos en la reforma del dictamen que estamos haciendo, no podemos pedir la derogación, porque no existe, entonces no podemos pedir la derogación si no que no



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

valdría la incursión de este Capítulo, a la vez también en el cambio que se hace al impuesto sobre nómina que hoy le llaman impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado, hay puntos correctos para generar mayor cantidad de recursos para el Estado, estamos de acuerdo que se amplíe el padrón de entes que tengan que pagar este impuesto, que es un impuesto que va a cargo de los patrones, que no lesiona directamente el ingreso de los trabajadores, lo que no estamos de acuerdo es que se exenten en el artículo 52, en el inciso b) a las asociaciones civiles que imparten educación en cualquiera de sus niveles y que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial y con planes de estudio autorizado por las autoridades competentes y las federales por cooperación, no estamos de acuerdo que se incluya este inciso d) en esta reforma, las escuelas particulares no son hermanas de la caridad, están haciendo un negocio, lo que debía hacer el Estado es incluirlo también en el padrón de los que deben de pagar este impuesto, esta incluyendo a los patrones federales de la Secretaría de Educación para que paguen el impuesto sobre nómina, sobre los salarios de los maestros, lo que nos permitirá tener más recursos para el Estado, no cobrarle el impuesto a las asociaciones civiles va en contra de las finanzas públicas estatales, nosotros por lo tanto pedimos que tampoco se incluya en la reforma el inciso d) del artículo 52 y por último como lo mencionábamos ahorita en el artículo 73 fue una propuesta clara de posicionamiento inicial de esta Legislatura tanto del PRD y del PT no avalar incrementos en este artículo 73 solicitamos, dice el artículo 73 y con base a las tarifas previstas en este precepto el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y oficinas autorizadas hará exclusivos, efectivos los derechos por servicios de control vehicular, todo el articulado que viene de este artículo 73, todas las fracciones representan incrementos, por lo cual nosotros solicitamos que quede como actualmente está en la mencionada ley este artículo 73 con su texto original. Es cuanto Diputado Presidente.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----No existiendo más participaciones el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **CENICEROS MARTÍNEZ**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **27 votos en contra** y **8 a favor**, en consecuencia se le concede el uso de la palabra al Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer diversas modificaciones en lo particular al proyecto resolutivo del dictamen que nos ocupa, por lo que hace a la Ley de Hacienda y a la Ley de Coordinación Fiscal en los siguientes términos, propongo modificar intensión del artículo 45 para señalar en forma precisa sobre que pago o concepto se requiere al contribuyente para el cobro del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado, antes denominado impuestos sobre nóminas y con esto evitar lagunas que como consecuencia han originado litigios que en la mayoría de los casos resultan desfavorables para el Estado, no por ser un impuesto inconstitucional como tal, si no como ya se mencionó por la falta de definición de los conceptos a aplicarse al mencionado cobro, lo anterior origina importantes pérdidas al erario público, ahora bien, en los cambios propuestos al artículo 45 se precisan dichos conceptos y con estos se logra en términos generales el objetivo de la reforma, sin embargo se considera que específicamente en la fracción XV sigue existiendo confusión y lagunas legales, toda vez no se especifica que se entiende como servicios asimilados, por lo que para evitar lo anterior se propone modificar el dictamen para precisar que dicho concepto es conforme al concepto que se determina en el Capítulo Primero del Título Cuarto de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las reformas al artículo 73 de la Ley de Hacienda que se establecen en la iniciativa fueron entre otras cuestiones para homologar los diferentes tipos de vehículos para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

dejar una clasificación única de motores y remolques y por lo tanto resulta necesario precisar el inciso b) de la fracción primera que la reposición y canje de placas es para los vehículos particulares como de transporte público, toda vez que en la fracción I se precisa el cobro exclusivo de los derechos de control vehicular, entre ellos el del canje de placas y en la fracción II en la afinación del número, misma que corresponde a los vehículos del transporte público, en virtud de lo anterior al estar ya incluido el pago de derechos por el canje de placas en el inciso b) de la fracción I se estaría aplicando dicho concepto en la fracción II, por lo que ya no es necesario mencionar en la misma, ya que de hacerlo generaría confusión o lo que es peor aún, un doble cobro por el mismo concepto en el caso de los vehículos del transporte público. En los numerales 1, 3 y 4 del artículo 93 de la Ley de Hacienda, se especifica que el cobro inherente a la autorización de responsable sanitario, es respecto al salario mínimo, es decir, son cinco veces el salario mínimo por este concepto, ya que solo dice cinco veces. Se propone también que no se derogue la fracción VIII del artículo 4 y del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que si bien es cierto, el Impuesto sobre la Tenencia o de Uso de Vehículos dejará de existir como impuesto de carácter federal. El artículo 4 transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del 2007, que establece que las obligaciones derivadas de la Ley del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980, que hubiera nacido antes de que suspenda el cobro del impuesto a que se refiere dicha ley, deberán de ser cumplidas en las formas y plazos establecidos en la misma y en las demás disposiciones aplicables. Con fundamento en el artículo transitorio citado en el párrafo anterior, el Estado de Tamaulipas tiene la intención de recuperar los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

créditos fiscales generados por todas aquellas personas que hasta la fecha han incumplido con el pago de sus obligaciones fiscales, generadas por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos como impuesto de carácter federal. Ahora bien, el destino de los recursos que se originen del pago de las obligaciones fiscales generadas por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, como impuesto de carácter federal, deben de ser los mismos que hasta el presente año se han aplicado que en el caso de los municipios les corresponde conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, el 20% como mínimo de la recaudación en el Estado del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos. Cuando la federación participe al Estado con el 100% de este impuesto, asimismo, en el artículo 10 se especifica a que municipio le corresponde la parte proporcional del 20% señalado conforme al domicilio del contribuyente. Por lo anterior, si se deroga la fracción VIII del artículo 4 y el artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, el Estado quedaría imposibilitado de cobrar las obligaciones fiscales pendientes de pago, originadas por el Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos como impuesto de carácter federal, toda vez que no se tendría especificado el monto ni la proporción que le correspondería a cada municipio de la entidad. Cabe resaltar que en este rubro el Estado está proponiendo un estímulo del 100% para el ejercicio fiscal del 2012, para todos aquellos contribuyentes que estén al corriente en el pago del impuesto hasta el año del 2011. Por lo que para poder llevar a cabo este gran esfuerzo se necesita dejar bien claro y sin imprecisiones la manera de cobrar las obligaciones fiscales pendientes del pago por virtud de este impuesto, así como el destino de los recursos obtenidos del mismo. De igual forma, se propone agregar la palabra omnibuses en el artículo 38 de la Ley de Hacienda por tratarse de una modalidad más del transporte público de pasajeros. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

-----Enseguida el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ**, manifiesta lo siguiente:-----





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que el Diputado Héctor Canales formula respecto del proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las comisiones que dictaminen si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.”-----

-----A continuación el Diputado **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, señala lo siguiente;-----

-----“Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Desde luego la comisión propone a este Pleno Legislativo que aceptemos la propuesta que ha hecho el Diputado Canales en esta tribuna para las modificaciones mencionadas. Y aprovechar que es el último de los artículos reservados para significar la trascendencia de la acción legislativa que estamos realizando. Más allá de las naturales diferencias que pudiéramos tener por nuestra base ideológica, tenemos que ser totalmente responsables ante una realidad económica que no solo impera en nuestro Estado, sino que también impera en el país. El federalismo hacendario que hoy nos ocupa en la nación, ha tenido comparado con los diversos sistemas de América Latina o del mundo, una deficiencia en el sistema de recaudación, que si a eso le aunamos las caídas en el crecimiento económico que estaba planteado por la institución federal, ha perjudicado seriamente las finanzas de las entidades federativas y los municipios. Egidio Torre Cantú, lo que no está planteando es ser sensibles ante esa realidad administrativa. El Estado de Tamaulipas ha dejado de percibir nada más en este año cerca de mil millones de pesos. Y los planteamientos de nuestro crecimiento de la dinámica social, tienen que ser observados con toda responsabilidad como lo hace el Ejecutivo del Estado. Nosotros como entidad federativa hemos cedido nuestra potestad tributaria a la federación y la injusticia del sistema de coordinación fiscal en el que la federación se abroga 80% de los ingresos y solo cede la parte del 20% a entidades y municipios, hace que la dinámica regional vaya disminuyendo. En el impuesto de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

referencia que ha sido aquí discutido tiene que observarse en dos vertientes, la primera el que fue planteado para que las entidades federativas dejaran de tener una recaudación en el caso nuestro, que raya casi en los 500 millones de pesos, en el 2002, pero además sino utilizamos el ordenamiento federal, constitucionalmente quedamos impedidos para optar por ese ingreso. El Ejecutivo del Estado responsablemente ha planteado aprovechar la coyuntura constitucional para dejar establecido la posibilidad de que el Estado pueda allegarse de esos recursos en un futuro, pero exentando durante este próximo ejercicio fiscal a quienes responsablemente han cumplido con las diferentes contribuciones. No es un signo de oportunismo económico, es una respuesta responsable ante una realidad financiera que vivimos en el país, las diversas entidades de la república han dejado como nosotros y está en términos de la opinión pública, visto disminuir sus ingresos en proporciones tales, que podemos platicar desde el que más ha sido restringido en este año, que son 2500 millones hasta el menos que va en cerca de 400 millones de pesos en sus ingresos. De manera que hoy estamos apoyando una administración estatal planteada por el Gobernador Egidio Torre Cantú, sensiblemente a la realidad a la que nos enfrentamos. La Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, apoya esta propuesta y por eso la hemos votado en lo general, apreciamos y respetamos los diferentes puntos de vista que aquí se han planteado, pero sabemos y estamos ciertos que primero está Tamaulipas. Muchas gracias.” -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente señala que ha sido admitida la propuesta del Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ** y somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **28 votos a favor y 7 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Continuando en este punto, el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZALÉZ** da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio fiscal de 2012.***-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general, el dictamen de referencia participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva. Solicitamos que los integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, nos pudieran hacer favor de darnos una explicación, por qué si en este órgano legislativo, en el transcurso de este año se han aprobado, se ha autorizado al Ejecutivo a adquirir una deuda a crédito para que tenga créditos, unos con el bono cero, el otro. En el capítulo que dice ingresos derivados de financiamientos, aparece cero, quisiéramos que nos hicieran una explicación referente a este punto. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

-----Acto seguido el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ**, expresa lo siguiente: -----

-----“Con mucho gusto, como miembro de la Comisión de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, quisiera comentarle a este Honorable Pleno, lo siguiente. En la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 70 establece que la iniciativa de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado contendrán estimaciones sobre los recursos que percibirá o que dispondrá el erario público para el siguiente ejercicio fiscal en donde el principio de equilibrio entre los ingresos y los egresos públicos regirá la preparación y presentación de dichas iniciativas. Si bien es cierto en esta legislatura, en este ejercicio, se aprobaron cuatro créditos que dos de ellos en su totalidad no han sido ejercidos y que siento yo que esa es la duda que manifiesta el Diputado Ceniceros, en qué parte del presupuesto están contenidos. Yo quisiera comentarles que el presupuesto, hablé



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

precisamente de las estimaciones de los presupuestos de ingresos y egresos del año en función, en este caso, el 2012. Los presupuestos como bien sabemos todos, no son un estado de flujo de efectivo, no tienen un saldo inicial, ni tienen un saldo final, tienen la integración de los ingresos que estimamos tener y de los egresos que pensamos realizar. En lo referente a los créditos, los créditos fueron autorizados en esta legislatura para fines específicos, los cuales tanto el crédito como el destino del crédito ha sido autorizado por esta legislatura, por lo que no necesitarían una autorización adicional. Y el manejo que se le da a estas acciones por parte del Ejecutivo, en cuanto se conoce que se va a disponer o que se está autorizado un crédito, se convierte en un ingreso por realizar contra las acciones que previamente aquí autorizamos, para que lo que se va a ejecutar con ese dinero. Y la posterior revisión la va a hacer en cuenta pública. Ya no necesitaría la autorización de este Pleno. Y precisamente en el presupuesto de egresos del año pasado, en su artículo 8, dice los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del Presupuesto de Egresos del Estado podrán aplicarse en este ejercicio o en el siguiente, a programas prioritarios emergentes de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, previa autorización de la Secretaría de Finanzas. Entonces, es una cuestión del formato que se le da a la presentación de las finanzas, el presupuesto sólo contempla los ingresos que se tienen para el año que entra y su relativo de egresos. Por lo que no sería necesario que estuvieran incluidos, ya sea como partida de financiamiento o como partida de ingresos en el presupuesto que nos ocupa. Quisiera también lo contenido en el artículo 6 del presupuesto de egresos que menciona que en caso que el erario público estatal cuente con ingresos ordinarios, extraordinarios, excedentes a la estimación prevista en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos ingresos excedentes. En estos ingresos, en este supuesto de considera automáticamente ampliadas las partidas de este



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

presupuesto de egresos. Y al revés también cuando se presente quien sea en los ingresos, pues obviamente se deben efectuar reducciones a los montos de los presupuestos aprobados de las dependencias o entidades estatales. Pero básicamente a eso se refiere, está basado en un principio contable en donde establece que los ingresos se registran cuando se conocen y las pérdidas cuando se realizan. Es todo.” -----

-----No existiendo más participaciones en lo general, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia en lo general y artículos no reservados declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se somete a discusión en lo particular y artículos reservados, participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, público en general. La suscrita Diputada Beatriz Collado Lara, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración de esta Soberanía la presente reserva en relación a la iniciativa mediante la cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2012 al tenor de las siguientes consideraciones; el endeudamiento de nuestro Estado es uno de los temas que más ha deliberado en esta asamblea y mayor mente por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, las deudas de los Estados merman, no sólo la economía de los propios tamaulipecos, sino, de todo el país. Por ello los Legisladores debemos poner especial atención a este tema, ya que la Constitución de nuestro Estado nos obliga a poner las bases para que el ejecutivo estatal contrate deuda de cualquier tipo, es por ello que su servidora considera



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que la Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2012 en su artículo primero de la fracción VI designada a ingresos derivados de financiamientos, debería de especificar de manera clara la regulación de la contratación que hará el Gobierno del Estado en financiamiento crediticio, con la finalidad de no dejar a la deriva el tipo, monto y calidad de contrataciones que el Estado pudiera llegar hacer, sugiero que estas contrataciones se apeguen siempre a las leyes que ya regulan el tema, no quisiera omitir un detalle que es, que nos presentan un proyecto de Ley de Ingresos que contempla la recaudación de 100 mil pesos por concepto de cobro, perdón, 100 millones de pesos, por cobro de un impuesto sobre tenencia o uso de vehículos que en esta Soberanía no había aprobado, es decir, los proyectos que tenemos en este momento sometidos a discusión y ya tienen integradas las reformas de la Ley de Hacienda y la Ley de Coordinación Fiscal que el Congreso aún no había aprobado en el momento en que fueron elaborados dichos proyectos, a su servidora no le queda claro como pudieron anticiparse a un hecho que podía o no ocurrir, qué hubiera pasado si esta Honorable Asamblea hubiera votado en contra de dicha iniciativa. Por lo anterior, es que, sugiero que el artículo del que hablé con anterioridad quede de la siguiente manera. Artículo 1. En el ejercicio fiscal para el año 2012 el Gobierno del Estado de Tamaulipas percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran: del 1 al 5 queda como lo propone el autor, el 6 la propuesta es ingresos derivados de financiamientos y endeudamientos interno, los que deriven de financiamiento crediticio que en su caso contrate el Gobierno del Estado de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas para esclarecer las directrices generales y particulares de dicha contratación, el recurso proveniente de dicho financiamiento deberá ser utilizado para obras que produzcan directamente un incremento en los ingresos públicos para la ejecución de proyectos productivos. Es cuanto Diputado Presidente, su servidora Diputada Beatriz Collado Lara.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----No existiendo más participaciones, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de la Diputada **COLLADO LARA**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **28 votos en contra** y **6 a favor**, en consecuencia se le concede el uso de la palabra al Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Honorable Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas. Los suscritos Diputados José Ramón Gómez Leal, Manglio Murillo Sánchez, Teresa Corral Garza y Leonel Cantú Robles, Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, nos reservamos el artículo primero, fracción I, sobre el concepto del impuesto sobre el patrimonio en relación a la tenencia o uso de vehículos e inciso II) en el apartado de servicios prestados por autoridades de salud. Como bien mencioné en el documento anterior y en las pasadas intervenciones y sin ánimo de ser repetitivo y con un ánimo de ser congruente, es el motivo de la reserva de estos artículos y sobre todo haciendo hincapié de que lo que dejaría de recaudarse sobre la tenencia vehicular muy bien podría cubrirse con un programa de austeridad gubernamental, porque como ya lo señalé en el documento anterior, los ingresos por este concepto, no llegan ni siquiera al 2% del total del presupuesto que ejerce el Gobierno del Estado, es decir, incluso podríamos modificar algunos rubros con el ánimo de compensar aquellas inversiones, sobre todo en materia de inversiones productivas o de proyectos productivos o de inversión pública, como ahora se le llama en la clasificación que hemos recibido y por otro lado, creo que ha habido mucha razón en algunos que me antecedieron el uso de la palabra en los temas a discutir en el documento anterior, con respecto a que, muy bien valdría la pena que esta Legislatura obtuviera acciones e incluso formara grupos de trabajo para reclamar lo que a Tamaulipas por ley y por derecho le corresponde en materia de participaciones federales a nuestro Estado y yo les hago la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

propuesta a quienes han mencionado el tema y a quienes recurrentemente lo dicen, de que hagamos y valoremos que efectivamente cual es el daño en materia de aportación federal a nuestra entidad y que calculemos muy bien cuál es nuestra aportación al pacto federal y que en base a ese cálculo generemos este grupo de trabajo en el que vayamos acompañados con nuestros representantes en el Congreso, con nuestros Diputados y Senadores y que juntos reclamemos eso que aparentemente le están escatimando a Tamaulipas y yo encantado de la vida y creo que tienen razón, los justifico y además les propongo que hagamos eso y que no sea un tema para justificar algunas de las acciones que estamos tomando aquí, en el ánimo de ser congruente y de ser muy constructivo y digamos sabes que, efectivamente hay un daño que necesitamos resarcirlo y vamos a gestionarlo y vamos por él y de esa manera vamos a terminar con este debate, porque de alguna manera pues es lo que justifica una acción en el otro sentido, entonces, yo les propongo que independientemente de lo que aquí estamos debatiendo con respecto al fortalecimiento de las finanzas estatales a que si en verdad ese es el espíritu de esto, pues que vayamos y resolvamos el asunto de fondo, reclamando lo que a Tamaulipas le corresponde. Por lo tanto y tratando de no aburrirlos, solicitamos se derogue el artículo primero, fracción I sobre el concepto del impuesto sobre el patrimonio en relación a la tenencia o uso de vehículos, el inciso II) en el apartado de servicios prestados por autoridades de la salud, lo anterior de acuerdo al artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----No existiendo más participaciones el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **CANTÚ ROBLES**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **28 votos en contra, 6 a favor y 1 abstención**, en consecuencia el Diputado Presidente somete a votación





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **29 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida, el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ** da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se expide del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal del 2012.***-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general, el dictamen de referencia participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputada Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, quisiéramos solicitar a los integrantes de la Comisión respectiva nos pudieran aclarar, se habla de que hay un incremento en el presupuesto del 2011 al presupuesto del 2012, un incremento de un 3. y fracción de incremento, pero, vemos un incremento desproporcionado en ciertos rubros que quisiéramos saber a qué se debe esa situación, nos explicaran porque es ese incremento, lo digo por el capítulo mil, que es de servicios personales, donde en el 2011 la partida era de 4153 millones 334 mil pesos y para el 2012 se habla de una partida de 13 mil 969 millones 286 mil pesos, estamos hablando más menos son 300% de incremento, lo mismo en el Capítulo 2000 que es de materiales y suministros que había una partida en el 2011 de 65 millones 760 mil pesos y para el presupuesto del 2012 hablamos de una partida de 371 millones 450 mil pesos, entonces quisiéramos saber si nos pueden aclarar a que se debe este incremento desproporcionado en los rubros de servicios personales y materiales y suministros. Es cuanto Diputado Presidente.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----A continuación el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ,**  
expresa lo siguiente:-----

-----“Con el permiso Presidente, Diputados Secretarios, con el permiso del Pleno. También para pedir una precisión a los integrantes de la Comisión porque me parece aquí que tengo un dato descabellado y quiero pensar que es un error, en los rubros de servicios personales como lo mencionó el compañero Diputado, hay un incremento muy marcado de casi 9 mil millones de pesos, pero sumando el rubro de servicios personales y la oficina del Gobernador me da un aproximado de 11 mil millones, no, de 10 mil millones, la pregunta de dónde se me hace, espero que sea un error, es que en Secretaría de Salud y en Secretaría de Educación sumados los 2 sería una cantidad menor la que tendría que ejercer estos 2 rubros prioritarios importantísimos de la administración pública, sería menor al de los servicios personales que se le destinaron al Gobernador, es la pregunta que vengo hacer aquí a algún integrante de la Comisión, la reitero solamente por tratando de ser claro, si el dinero que se va a destinar a servicios personales del Gobernador del Estado es más o igual que el que se va a destinar a la salud y a la educación de Tamaulipas. Es cuanto Presidente, muchísimas gracias.”-----

-----Acto seguido el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ,**  
manifiesta lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, con mucho gusto tomo la palabra para comentarles lo siguiente, la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre sus disposiciones contempla nuevos formatos en cuanto a la presentación de la información financiera de las entidades y en esa reclasificación es obvio que las comparaciones en cómo se presentaba antes y como se está presentando ahorita, obviamente van a existir algunas o muchas diferencias, pero lo menciona el ejecutivo en su proyecto de presupuesto de egresos en sentido de que está acorde a esta nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, en específico capítulo 1000 por ejemplo, que son servicios personales,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

nómina, ahí en este año se está integrando las nóminas de todas las dependencias estatales y el sector educativo federal, solamente el sector educativo federal son cerca de 8 mil millones de pesos, tanto el federal como el federalizado y además a partir del 2012 se incluyen el Consejo Estatal de Seguridad Pública, el Centro de Evaluación de Confianza y el Nuevo Modelo de Policía Acreditada, a la nómina que se paga o a la percepción que se les da a toda esta gente que trabaja para el Gobierno, se está clasificando en el Capítulo 1000 y por eso sufre un aumento más que proporcional, definitivamente el sector educativo es lo que hace, que en esta partida se dispare en los términos en que lo comenta el Diputado Ceniceros, en cuanto a materiales y suministros también fue una pregunta específica, también la hice con el capítulo 1000 se consideran asignaciones por conceptos de materiales de oficina de cómputo, combustibles, alimentación de personas, alimentos de reos que son recursos federales, los gastos relativos al sector educativo y los consumibles de los operativos de seguridad, aquí lo que cambia es, había otra partida en el pasado presupuesto que era la 6000 que eran proyectos productivos que hay veces en los proyectos productivos se incluían nóminas y se incluían servicios generales y todo lo concerniente a lo que se denominaba un proyecto productivo, que cambia de nombre y ahora se llama inversión pública y esto es solamente va para esta clasificación a inversiones que incrementen el patrimonio de la Hacienda Pública del Estado, o sea realmente el presupuesto de egresos, el movimiento o el incremento que está sufriendo es solamente el 3.17%, obviamente las partidas cambian de nombre algunas y otras en lo que es lo que deben de incluir en cada una de ellas porque se ajustan a la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y esa sería la aclaración de el porqué de los montos y el porqué se dan esas asignaciones y esta presentación de presupuesto de esta manera. Es todo.” -----

-----Acto continuo el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, expresa lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----“Gracias Presidente, Diputados Secretarios, haber si capte con claridad lo expresado por el compañero Diputado, en el rubro de servicios personales se sumaron las nóminas, o sea cuánto se le paga al personal de todas las Secretarías incluyendo Educación también, podría, abusando de la generosidad del Diputado, si nos pudiera precisar para tener en consideración, cuánto de nómina en materia educativa se pasó al rubro de servicios personales, cuánto en materia de salud, o sea tener un porcentaje de cuántos son sueldos y cuánto se invierte, sobre todo por decir en el caso de programas productivos para saber exactamente cuántos son los pesos y centavos que se invierten para tratar de ayudar a la sociedad a que salga a que fortalezca la economía y cuánto nos cuesta el sueldo para realizar ese tipo de trabajos, si son tan amables. Es cuanto, gracias.” -----

-----Prosiguiendo en este punto, el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ**, manifiesta lo siguiente:-----

-----“En el presupuesto, perdón, con el permiso de la Mesa Directiva, el Presupuesto de Egresos turnado a la comisión y en base al análisis que realizamos del mismo, son alrededor de 8 mil millones de pesos, lo que representa para el Estado la nómina de los maestros, no tengo el dato en específico de exactamente cuánto correspondería a los maestros federales, cuáles serían a los federalizados y las otras nóminas cargadas a esta cuenta de servicios generales, pero, la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece este catálogo de cuentas y tendríamos que irnos al análisis probablemente cuando revisemos la cuenta pública, ahí nos vamos a poder dar cuenta específicamente cuales fueron los montos que fueron destinados para cada una de las áreas, pero les vuelvo a repetir esta presentación de presupuesto se da en base a la normatividad que se establece en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el gasto en educación en cuanto a nómina estamos hablando de cerca de los 8 mil millones de pesos.”-----

-----Enseguida el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, señala lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----“Con su permiso señor Presidente; compañeros de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Hoy nos corresponde discutir y aprobar en su caso, la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado entre otros, para este ejercicio fiscal, para el ejercicio fiscal del 2012, presentada por el Ejecutivo Estatal. Como parte integrante de esta Legislatura me permito exponer alguna reflexión muy breve, con la anuencia y la atención de ustedes. En el cuerpo de los considerandos con los que el Ejecutivo explica los criterios y fundamenta los parámetros de su iniciativa, hay una serie de elementos que quisiera retomarlos para conminarlos a que expresen su aprobación de la iniciativa de ley en comento. Pero en obviada de tiempo, yo quisiera solamente hacer referencia de un tema, sin menospreciar lo que están dentro del catálogo del Presupuesto de Egresos. Se ha planteado una estrategia cuyos objetivos principales, son crear las condiciones necesarias para que el crecimiento económico se traduzca en el mejoramiento del nivel de vida de la población, consolidar el ahorro interno y promover la eficiencia del aparato productivo. Todo ello, impulsado tanto por una sólida expansión del mercado interno, derivado de un incremento de la inversión y la recuperación del consumo, como por el dinamismo del sector exportador. Así esta estrategia se propone mantener finanzas públicas sanas, índices inflacionarios bajos, en comparación con años anteriores y equilibrios macroeconómicos que permitan que la consolidación del crecimiento se aprecie en los ingresos de los mexicanos. En este contexto, Tamaulipas se ha propuesto avanzar en la superación de los retos de su economía, avanzar en la reestructuración y modernización de la base productiva tradicional, propiciar la diversificación productiva mediante apoyos a actividades de mayor competitividad y potencialidad en la generación de empleos e ingresos y consolidar la infraestructura para hacer más atractiva la entidad a los inversionistas. Son los objetivos primordiales a alcanzar en el futuro inmediato, para lograr los propósitos mencionados, la política económica del Gobierno del Estado en el 2012, tiene precisamente como



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

meta relevantes, impulsar las actividades productivas que son el sustento de la economía tamaulipeca. En esta ley que estamos analizando de Egresos para el 2012, son de resaltar las características siguientes, incluyendo en un apéndice la orientación programática del gasto que permite conocer los objetivos, acciones, metas sustantivas y principales proyectos de inversión. Se fortalece entre otros rubros a los Poderes Legislativo y Judicial, al asignárseles incrementos en sus presupuestos, superior en relación al cierre del 2011. El proyecto de presupuesto de egresos para el 2012, como lo comentaba el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, asciende a un total de 32,092 millones 411 pesos, lo cual es mayor, prácticamente es un 3.5% en relación al cierre proyectado para el ejercicio fiscal 2011. La Ley del Gasto Público señala en su artículos 15 y 16 que el Presupuesto de Egresos del Estado es el documento jurídico contable y de política económica aprobado por el Congreso a iniciativa del Titular del Ejecutivo, en el que se consigna de acuerdo a su naturaleza y cuantía el gasto público que ejercerán las dependencias y entidades públicas en cumplimiento de sus funciones entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Asimismo el Presupuesto de Egresos del Estado deberá integrarse con la estrategia señalada en el Plan Estatal de Desarrollo. La iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal del 2012, considera como plataforma fundamental los ejes rectores de Tamaulipas, de un Tamaulipas seguro, humano, competitivo y sustentable que enmarcan el plan estatal de desarrollo 2011-2016. En este contexto señala el promovente, Titular del Ejecutivo que el panorama nacional que se ha considerado para la elaboración de la presente iniciativa prevalece en condiciones de transición económica y administrativa. Factores como la debilidad de los mercados internos a raíz de la falta de inversiones locales y el desaliento en el territorio nacional, propiciados por el clima de inestabilidad financiera internacional obligan a la aplicación de criterios prudenciales en las estimaciones recaudatorias y en consecuencia una aplicación cautelosa de recursos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para cumplir con las obligaciones de mantener el equilibrio presupuestal. Se consideran los cambios efectuados de la estructura legal que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, autorizada por esta LXI Legislatura y se establece con claridad las disponibilidades presupuestales que les corresponden para el cabal desempeño de sus funciones. Me congratulo que la Secretaría de Trabajo del Estado, se le hubiere designado un presupuesto de 103 millones 799 mil pesos para el renglón de la procuración de la justicia laboral, que tanta falta hace a nuestra sociedad. Casi la mitad del presupuesto asignado a la Secretaría General de Gobierno en el ejercicio fiscal 2011 cuando la autoridad de trabajo dependía orgánicamente de esa secretaría con un presupuesto de 35 millones de pesos. Son prácticamente el 300% de incremento. Con esta asignación presupuestaria tan anheladamente esperada por el sector obrero y creo que el sector empresarial también estoy seguro que con el apoyo de esta soberanía se cumplirá cabalmente con las estrategias para la modernización y dignificación de la justicia laboral y que se ejerza plenamente las funciones que en materia de trabajo y previsión social corresponden al Ejecutivo del Estado y llegó a la estadística en general del ramo. Asimismo, en estas asignaciones se proporcionará el apoyo administrativo que para su funcionamiento requieren las juntas locales de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Se llevará a cabo la modernización del equipamiento tecnológico, dignificación de espacios físicos, capacitación de los agentes impartidores de la justicia laboral, así como establecer y promover estrategias que eleven la competitividad y productividad de la mano de obra en el Estado. E impulsar la igualdad de oportunidades laborales de los grupos sociales vulnerables y con desventaja. Por las consideraciones referidas, por las asignaciones propuestas, me congratulo por este momento trascendental en un tema tan importante como es la procuración de la justicia laboral en Tamaulipas. Como se puede apreciar compañeras Diputadas y Diputados, tanto en los ingresos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

como en los egresos hay una estructura de distribución congruente con los objetivos planteados en los criterios de política económica y sobre todo con las expectativas de evolución de la economía nacional y estatal para el 2012. Por todo ello, les pido que manifiesten su voto a favor de este dictamen, es cuánto.” -----

-----No existiendo más participaciones en lo general, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia en lo general y artículos no reservados declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **29 votos a favor** y **5 abstenciones**, en consecuencia se somete a discusión en lo particular y artículos reservados participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación que todavía nos acompañan; público en general. La suscrita Diputada Beatriz Collado Lara, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, somete a consideración de esta soberanía, la presente reserva en relación al Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal del 2012, al tenor de las siguientes consideraciones: Uno de los principios fundamentales para el Partido Acción Nacional es la justicia social y podemos hablar de ella cuando el estado busca la justicia en las estructura de la sociedad. Es decir, en las instituciones económicas, educativas y sociales. Los legisladores tenemos el compromiso en este ejercicio legislativo y democrático de la asignación de recursos para con el Estado y tener el cuidado de que estos recursos se dirijan de manera adecuada y responsable a donde más se necesitan. Sin duda la labor de mis compañeros ha sido fundamental para que hoy





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

estemos reunidos para votar estos importantes trabajos, pero recordemos que el pasado 6 de diciembre recibimos del Poder Ejecutivo de nuestro Estado la propuesta de egresos, de la cual quiero hacer las siguientes acotaciones. El documento del Ejecutivo que la propuesta busca hacer de nuestro estado un lugar seguro, humano, competitivo y sustentable, totalmente acorde a su plan de desarrollo. Manejamos un presupuesto de 32,092 millones 411 mil pesos, pero si me lo permiten, creo que se necesitan hacer las siguientes observaciones. Si buscamos que el Estado sea un lugar seguro y humano, porqué las partidas destinadas a desarrollo económico, a desarrollo rural, social, educativo, derechos humanos, en los temas de transparencia son tan castigados. Recordemos que recientemente hemos escuchado cuando iniciaron los ciclos escolares que había una situación del cobro de cuotas en las escuelas y que al final de cuentas los padres de familia que menos tienen, que tienen a sus hijos en escuelas públicas, pues tienen que estar desembolsando de su bolsa esa cuota. Mucho se ha dicho que las cuotas escolares son puestas por los padres de familia y que es acuerdo, pero realmente no se hace nada al respecto y no se hace nada al respecto ni con inspecciones ni nada, sobre el tema porque al final de cuentas es un recurso que se utiliza para las instalaciones, para mejorar las instalaciones educativas, recurso que debería de salir de erario estatal, recurso que se debería de destinar y si hicieran en tiempo, en forma con un programa, pues no sucedería este tipo de apartados que se hacen en las escuelas donde se cobran cuotas con muchas veces, no digo que siempre pero muchas veces el presidente de padres de familia pues es acorde con la directiva de la escuela; eso es por mencionar alguno. Hablamos de temas sociales, hablamos de apoyo a grupos vulnerables, hablamos de tema de desarrollo social y pues no veo un incremento que realmente se traduzca en esto. Hablamos de la salud en un Estado donde se busca que la salud de los tamaulipecos en el tema de la obesidad, en el tema de cáncer de mama, en el tema del sida, verdad y no veo reflejado en la Secretaría de Salud ese lugar humano



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que tanto se menciona. Entonces, yo quiero transmitirles que a pesar que pareciera que contamos con más recursos para gastar, debemos mermar el recurso asignado para sectores de la población tan importantes que necesitan tanto desarrollo como los que acabo de mencionar. Pero más sin embargo veo que se le está incrementando recursos a rubros como órganos electorales o servicios gubernamentales. Hace, en unos puntos del orden del día anteriores, cuando vimos el tema de la Ley de Hacienda sobre la tenencia, nos llama la atención, así se derogan, bueno pues no se deroga porque es una ley nueva para el estado, simplemente si se cobra o no se cobra. Pero el tema del mentado subsidio pues es un cobro disfrazado de una ley nueva, de un incremento a un impuesto que de alguna manera alguien mencionaba aquí, que se va a traducir, que pudiera verse para el tema electoral. Bueno pues yo con este punto, donde vemos que se están incrementando el presupuesto de los órganos electorales o a los servicios gubernamentales, pues me hace pensar que uno de los participantes o de los Diputados que subió a esta tribuna a hablar en ese apartado, pues que a lo mejor tiene razón, verdad. Regresando al punto que nos atañe, conforme a lo anteriormente externado, considero que es indispensable se realice un ajuste a las partidas asignadas en este presupuesto de egresos. Por lo tanto compañeros y compañeras Diputadas, me permito hacer una propuesta para dar equilibrio y consistencia al Presupuesto de Egresos del Estado, para fomentar y vigilar el cumplimiento cabal, conforme a las obligaciones sobre todo en aquellos que implica, verdad, fortalecer los rubros que acabo de mencionar. Por lo tanto, me permito solicitar se reconsidere la distribución de los recursos designados a presupuesto, verdad, y solicito la modificación al artículo primero donde se menciona esta partida quedando de la siguiente manera la propuesta. La dependencia, la secretaría de Finanzas, la propuesta del Ejecutivo habla de 1,248 millones de pesos y la propuesta es que este rubro de vaya a 948 millones. La Secretaría de Desarrollo Social se le está asignando un presupuesto de 78 millones 522 mil pesos y la propuesta es que se vaya



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

a 728 millones 522 mil pesos o sea un incremento de 500 millones de pesos. En el tema de la Secretaría de Desarrollo Rural, está asignado un presupuesto de 81 millones 437 mil pesos y la propuesta es que se le dé un incremento de 500 millones, siendo este un total de 731 millones 437 mil pesos. En punto de servicios personales que ya se mencionó en el tema en lo general se habla de un presupuesto de 13,969 millones 286 mil pesos, la propuesta es que se le haga un reducción para que quede en 6,469 millones 286 mil pesos, de ahí estaríamos tomando al igual que de la Secretaría de Finanzas para aportar a los que ya mencioné y también voy a mencionar otros tres puntos, sería. La Secretaría de Salud, la propuesta del Ejecutivo son 2,807 millones 469 mil pesos, la propuesta es que tenga un incremento a 4,307 millones 469 mil pesos. En la Secretaría de Educación por lo que ya mencionaba, verdad y que también no olvidemos que viene lo del tema de educación básica, perdón o de educación media obligatoria, en presupuesto que proyectó, la propuesta del Ejecutivo es de 11,800 millones de pesos 562 mil pesos, la propuesta es que se incremente a 15,800 millones de pesos 562 mil pesos. Y otro tema es derechos humanos, recordemos que estamos por implementar lo de los juicios orales, entonces tenemos la propuesta del Ejecutivo que es 20 millones 674 mil pesos y la propuesta es que se incremente a 30 millones 674 mil pesos. Es cuanto Diputado Presidente.”

-----No existiendo más participaciones el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **28 votos en contra, 5 a favor y 1 abstención**. A continuación el Diputado Presidente somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **30 votos a favor y 5 en contra**, en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----A continuación el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ**, expresa lo siguiente:-----

-----“Compañeros Diputados, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a solicitud de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, me permito someter a la consideración de este Pleno Legislativo la dispensa de lectura de los dictámenes anunciados en el Orden del Día como números **5** al **227**, en virtud de haber sido hechos de nuestro conocimiento con la anticipación debida.”-----

-----En este tenor, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes de cuentas públicas programados en el orden del día, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. -----

-----Enseguida el Diputado **GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS**, da una semblanza explicativa del proceso de dictaminación y el sentido del desahogo de las cuentas públicas agendados en el orden del día: -----

-----“Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva; integrantes de la Mesa; Honorable Asamblea Legislativa; compañeras y compañeros Diputados. Una de las funciones medulares del Congreso del Estado como órgano de poder es la relativa al control de la gestión pública, que entraña vigilar y supervisar el manejo de recursos de los entes públicos tanto del Estado como de los Municipios. Mediante un proceso de fiscalización que consiste en revisar y calificar las cuentas de dichos entes públicos los cuales son llamados legalmente, por tal motivo, entidades sujetas de fiscalización. Las cuentas de referencia se conforman por un informe que contiene los estados financieros,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y de otro orden de las entidades sujetas de fiscalización, por lo que se su revisión amerita el desarrollo de procedimientos técnicos por parte de profesionistas especializados en el ámbito fiscal, financiero y contable. De ahí que el Congreso cuente con un órgano técnico de fiscalización como lo es la Auditoría Superior del Estado y con un órgano plural de vigilancia y dictaminación como lo es la comisión ordinaria que me honro en presidir. Los cuales se encargan de esta importante y compleja tarea de revisión. En este sentido, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado recibió el pasado 30 de septiembre del órgano técnico de fiscalización superior del Estado, 101 informes de resultados de cuentas públicas. De igual forma el 30 de noviembre del presente año, recibió 207 más que en suma constituyen 308 informes de resultados que fueron sometidos a la consideración de quienes integramos el citado órgano legislativo. En razón de lo anterior, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en apego a la pluralidad que distingue su integración, acordó que estaban en condiciones de ser revisadas y dictaminadas 223 cuentas públicas, procediendo enseguida a tales efectos mediante un método de selección aleatoria, conocida como muestra, según las técnicas de auditoría, de un determinado porcentaje de las mismas que se efectuó a la luz del acuerdo adoptado por la voluntad de la mayoría de los integrantes del citado órgano legislativo. En un marco donde prevalecieron la transparencia, así como los criterios y principios elementales de fiscalización. Es de señalarse que en la revisión de las cuentas públicas seleccionadas aleatoriamente se contó con la presencia de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, quienes presentaron la documentación comprobatoria y con apoyo en esta, solventaron las dudas expuestas por los miembros de la comisión. Este ejercicio estuvo sustentado en todo momento en los principios generales de contabilidad gubernamental y constituyó la base para el trabajo de dictaminación sobre cuentas públicas efectuado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. Es así que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

bajo las directrices antes expuestas y mediante las acciones ya señaladas, esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, tiene a bien presentar a este Pleno Legislativo 218 dictámenes en sentido procedente y 5 más no procedentes que son el producto del análisis efectuado en torno a los informes de resultados de las citadas cuentas públicas. Ahora corresponde a este alto cuerpo colegiado, emitir su opinión definitiva con respecto a los dictámenes que nos ocupan y que son el resultado final del proceso de fiscalización inherente a este año. En este sentido quiero externar mi reconocimiento al trabajo desempeñado por los miembros de la Comisión de Vigilancia, al Diputado Rolando González Tejeda, Secretario de la Comisión del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; al Diputado Héctor Martín Canales González, al Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México; a la Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo, al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, del PT y a la Diputada Beatriz Collado Lara, del Partido Acción Nacional. Así también agradezco a las Diputadas y Diputados representantes de las diversas fuerzas políticas que integran este Congreso y que estuvieron presentes coadyuvando con nosotros, los días en que se reunió esta comisión para sacar adelante esta encomienda. Hechas estas consideraciones sobre el proceso de dictaminación de las cuentas públicas que hoy nos ocupan, resulta factible que los dictámenes correspondientes sean sometidos a la discusión y votación de los integrantes de este Pleno Legislativo en forma conjunta. Por su atención gracias, es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----No existiendo más participaciones el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS**, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **34 a favor** y **1 abstención**, en consecuencia el Diputado Presidente expresa lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----“Procederemos entonces abordar en conjunto los dictámenes en cita, de la siguiente forma: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión. Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de cuentas públicas, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en lo particular. Ahora bien, antes de someter a votación en conjunto los dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en lo particular, con el fin de llevar el registro exacto de la votación que corresponda a cada uno de éstos, para que quede asentado en el registro oficial respectivo, se consultará en forma económica si hubiere Diputados que deseen votar en contra o abstenerse de votar con relación a uno o varios de éstos. Cabe aclarar que si el voto de abstención o en contra fuese con relación al total de dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión, cada Diputado lo expresará entonces en el sistema electrónico de votación al declararse abierto éste, lo cual se hará también en caso de que el voto fuera a favor de todos los dictámenes que no se reservaron para discusión en lo particular. Así también, quienes hubieran manifestado su voto en forma económica en sentido negativo o de abstención con relación a uno o varios de los dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en lo particular, al momento de declararse abierto el sistema electrónico, deberán emitir su voto en sentido positivo, entendiéndose que el mismo corresponde a los dictámenes que no fueron objeto de su voto en contra o de abstención. Una vez explicado el procedimiento esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes de cuentas públicas que nos ocupan, solicitando a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.” -----

-----Enseguida el Diputado **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, señala lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente, antes de iniciar con este procedimiento, invariablemente en la comisión se realizó un amplio ejercicio de intercambio de ideas, para conocimiento de los compañeros, la gran mayoría somos contadores en esa comisión, hay un lenguaje en común que se maneja. Más sin embargo independientemente del resultado quiero decir en lo personal, satisfactorio de esa revisión en cuanto a la aplicación de las normas de la auditoría. No quisiera dejar pasar por alto y si quisiera hacer un llamado ante la próxima aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cuanto a un área en específico, que quisiera resaltar del procedimiento de revisión. Que es en cuanto a la capacitación, invariablemente los que estuvimos presentes ahí miembros de la comisión y algunos compañeros que nos acompañaron, nos dimos cuenta que dentro del trabajo de revisión que hacen los auditores, hay demasiada tendencia a lo que se conoce como observaciones de forma. Observaciones de forma que significan un mal llenado de un formato, una mala aplicación de una cuenta, una mala contabilización de una cuenta. No quisiera dejar pasar esto por alto, puesto que en el próximo proceso, en la próxima ley a aplicar esto no debe de estar pasando. Hay una responsabilidad tangible del área de la Secretaría de Finanzas y del mismo ente auditor en cuanto a coadyuvar, a la capacitación de los entes a revisar, muy importante que se enfoquen propiamente en tareas más de fondo, en tareas que tal vez le den a la población una respuesta a alguna duda y que no distraigan su trabajo en la revisión de cuestiones de formato y de forma. Es un llamado a realizar una modificación a la Ley de Fiscalización en un futuro y que no debe de ser tan a largo plazo a fin de establecer estándares tanto nacionales como internacionales para que vayan a armonizar con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Vuelvo a repetir, las observaciones de





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

desembolso o derogación, en mi caso fueron satisfechas. No así quedé satisfecho con la parte de formato, la parte de formato habla de una ausencia de capacitación a los entes que se van a revisar, y habla de una ausencia de que esa área de capacitación, alguna secretaría o alguien no la está realizando, y si la está realizando no la está realizando con energía y la vehemencia que es necesaria. Entonces este es más que nada un llamado, puesto que en el nuevo formato la acumulación va a ser anual y el trabajo debe de estar dirigido a mejorar las áreas de transparencia en la rendición de cuentas y no en la formalidad de formatos o formas o estándares mal llenados por los entes a revisar. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----

-----A continuación la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, señala lo siguiente: -----

-----“Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; me permito hacer un posicionamiento. Compañeros y compañeras Diputadas; medios de comunicación que nos acompañan. Y bueno yo también voy a hacer un posicionamiento de cómo se transcurrió todo ese proceso de las cuentas públicas, ya que soy integrante de la Comisión de Vigilancia y Auditoría Superior del Estado. A lo largo de casi un año de trabajo de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, los ciudadanos tamaulipecos, los organismos empresariales, camarales, sociales, medios de comunicación, servidores públicos, políticos y por supuesto los integrantes de esta soberanía, en sí la sociedad en general que conformamos este bello y pujante Estado de Tamaulipas, hemos venido reclamando la fiscalización, revisión y esclarecimiento de las cuentas públicas de manera diligente y transparente. Y con el fin de determinar si hubo uso indebido de recursos públicos y concluir con la aplicación de la ley. Tanto la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y los integrantes del Poder Legislativo, así como el órgano técnico que recae en el Auditor Superior del Estado, hemos hecho declaraciones en el sentido de esclarecer las dudas y las inquietudes de los alcaldes de municipios del Estado que en el proceso



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de entrega recepción, detectaron innumerables inconsistencias que permiten asumir que probablemente las gestiones financieras realizadas por las anteriores administraciones que concluyeron en el año 2010 no se ajustaron a la legalidad, generando como consecuencia probables daños o perjuicios en contra del erario público. Que incluso durante este tiempo algunos alcaldes han hecho declaraciones que encontraron las arcas públicas con amplios endeudamientos y quebrantos del erario público. Después de un proceso que inició primeramente con la comparecencia en esta soberanía ante el Pleno de la Comisión de la Vigilancia de Auditoría Superior del Estado el día 15 de marzo del año del año en curso el anterior Auditor Contador Gerardo Robles Riestra, que después de no dar respuesta, recibimos la noticia que renunciaba al cargo, dejando de manera inconclusa el proceso de revisión de las cuentas públicas. Posteriormente el 6 de abril del 2011, se dio un voto de confianza de todas las corrientes políticas aquí representadas al Maestro Miguel Salmán para emprender esta tarea tan importante como son la fiscalización de las cuentas públicas. El día de hoy 14 de diciembre del 2011, puedo concluir que estas interrogantes no han sido despejadas, que los representantes de los tamaulipecos no tuvimos la oportunidad para profundizar y precisar si el manejo de los recursos de carácter público y de todo los tamaulipecos fueron utilizados de manera adecuada en tiempo y forma conforme a lo que fue destinado. Considerando que el procedimiento de revisión que se llevó a cabo por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, no se ajustó a los lineamientos establecidos en la ley de la materia y sí por el contrario se soslayaron los principios rectores de dicho trabajo para muestra bastan las siguientes observaciones. Primero. En primer lugar es oportuno resaltar la falta de profesionalismo del titular de la Auditoría Superior del Estado, pues es muy lamentable que no haya dado cumplimiento a su programa anual de trabajo que nos dio a conocer el día 17 de mayo en curso, mismo que se traduce en la especie en la falta de revisión del dictamen de resultado de las 85 cuentas pendientes de fiscalizar, revisar y evaluar las actividades



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

financieras de los entes públicos. Soslayando con dicha conducta desplegada por el titular del órgano técnico los principios rectores en materia de fiscalización como lo son los previstos por el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas siendo entre otros el principio de legalidad y confiabilidad. Dos, por otra parte se acredita la irregularidad de que el órgano técnico entregó 101 informe de resultados de cuentas públicas el día 26 de octubre del presente año a los integrantes de la Comisión debiendo ser el día 30 de septiembre, según el artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas. Tres, de igual forma se presentó la irregularidad de la falta de profesionalismo del Presidente de la Comisión de Vigilancia de Auditoría Superior del Estado, pues no nos corrió traslado en tiempo y forma de los informes de resultados de las 101 cuentas del primer paquete. Y las 207 del segundo paquete lo que generó que la comisión en comento no realizara de manera apropiada el análisis del trabajo efectuado por el órgano fiscalizador. El día de hoy no se tiene la certeza que el Auditor en cumplimiento al principio de legalidad haya realizado petición fundada y motivada para que se concediera por parte de los integrantes de esta comisión, prórroga prevista en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley de Fiscalización del Estado de Tamaulipas. Es decir, el día de hoy no se encuentra justificada la petición de prórroga para entregar de manera extemporánea al órgano técnico de la comisión, a la comisión el informe de resultados de las 308 cuentas públicas. Cuatro, se instaló en sesión permanente la comisión de Vigilancia para llevar a cabo los trabajos inertes a la revisión de las 308 cuentas públicas, sin tener los integrantes de la misma los informes de resultados completos, mismos que deben de comprender en un informe general con sus observaciones debidamente motivadas y fundadas así como deben incluir un informe en lo particular por cada cuenta revisada por el órgano técnico. Cinco, el día de hoy se tiene la incertidumbre de cuantas cuentas públicas no fueron fiscalizadas, revisadas y evaluadas financieramente por el órgano técnico pues se ignora el motivo, causa o razón de su incumplimiento. Pues



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

inicialmente se nos manejó el número de 42 y posteriormente se nos informa que son 85. Es decir, el doble del número que inicialmente se nos había informado. Y todo ello a causa de la falta de profesionalismo del órgano técnico en no proporcionarnos el dictamen general y la guía correspondiente. Seis, otra observación grave, fue el hecho de que de manera no fundada y motivada, la Comisión de Vigilancia a petición del Presidente, aprobó sustituir para su revisión las cuentas públicas insaculadas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, cuarto trimestre del 2010 y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, segundo semestre del 2010. Acuerdo que no tiene sustento jurídico pues la comisión con apreciaciones subjetivas por parte del Presidente de la misma y de una manera fraternal se tomó el acuerdo de sustituir la revisión de dos entes anteriormente citados, lo que se traduce en una falta de legalidad e imparcialidad por parte del Presidente de dicha comisión. Principios previstos en el artículo 76 de la Constitución local. Siete, en este mismo orden de ideas el órgano fiscalizador solicitó a la comisión aprobado por mayoría y con un voto en contra, el de su servidora, transferir 85 cuentas públicas para su fiscalización, revisión y evaluación para el programa de trabajo de fiscalización del año 2012. Argumentando que debido al gran volumen de cuentas públicas a fiscalizar, no fue posible su revisión, petición que por demás es contraria a la ley, pues dicho punto de acuerdo de la Comisión, conduce a que se actualice el supuesto hipotético establecido en lo dispuesto en el artículo 53, párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, pues en la especie ese número de las mismas que datan de los ejercicios fiscales del 2006 a la fecha. Por lo tanto, el próximo año 2012, ya habrán transcurrido el término de 5 años para que se actualice la prescripción, lo anterior genera una violación grave y sistemática de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas. Lo que se traduce en un detrimento y en daño a la sociedad tamaulipeca, pues suponiendo que existan inconsistencias en dichas cuentas, ya no se tendrá la facultad para fincar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

responsabilidades e imponer sanciones como lo prevé el dispositivo antes citado. Ocho, también es oportuno señalar que en las reuniones de trabajo que se sostuvieron con los integrantes de la Comisión y el personal del órgano técnico de fiscalización, jamás se nos proporcionó un informe general de resultados y uno en lo particular por cada cuenta debidamente fundado y motivado, pues no basta transcribir de manera genérica disposiciones algunas y esbozos de motivación para tener colmado el requisito que debe reunir el informe de resultados que debió emitir el órgano técnico. Y al no contar con dicho material de trabajo no se tuvieron los elementos para emitir un voto debidamente razonado. Pues por el contrario se acrecentaron más las dudas e inquietudes. Nueve, igual suerte corren los dictámenes que el día 12 de los corrientes, nos puso a consideración el Presidente de la comisión en comento, para firma del sentido de nuestro voto, pues es muy lamentable que se nos ponga a consideración un dictamen que viene viciado de origen, pues se reitera que no se nos administró a los integrantes de la comisión de Vigilancia la información indispensable en tiempo y forma para estar en aptitud de emitir un voto ajustado a la realidad y razonado. Por la anteriores condiciones de hecho y de derecho que he manifestado en esta tribuna, se concluye que se realizó una inadecuada revisión a los informes de resultados que puso a consideración el Auditor Superior de la Comisión de Vigilancia y Auditoría del Estado como resultado del dictamen emitidos por la comisión en comento. Padece de vicios como son los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad previstos en nuestra carta magna, artículo 76. Por lo anterior aquí expuesto y como lo mencioné en aquella sesión en esta soberanía donde tomó protesta el Auditor Superior Miguel Salmán, que no dejaría pasar por alto ninguna irregularidad, y menos toleraría la impunidad alguna me permito solicitar de manera respetuosa, se proceda en estricto derecho y en consecuencia no se emita la declaración de finiquito correspondiente de entidad sujeta a fiscalización por los motivos y argumentos que he manifestado. Por lo que mi voto será en contra de 218 cuentas que la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mayoría de la comisión dictaminó, exceptuando 5 cuentas no aprobadas sujetas a fincamiento de responsabilidades correspondientes, que son 1. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, primer semestre 2010; 2. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, segundo semestre 2010; 3. Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes ITCA, segundo semestre 2010; Ayuntamiento de Tampico, tercer trimestre 2010; y 5. Ayuntamiento de Tampico, cuarto trimestre 2010. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

-----A continuación el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

-----“Con su permiso Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva. Nada más para aclarar unas situaciones. El trabajo que se dio en la Comisión, fue un trabajo que se discutió y se aprobó en la misma comisión por mayoría. Se definió un método de cómo se iban a enfrentar la tarea de hacer la revisión de las cuentas públicas. Las cuentas públicas, la auditoría la hace el órgano técnico que es la Auditoría Superior del Estado, que es la que tiene que hacer esta revisión, lo que tiene que hacer la comisión de Vigilancia de la Auditoría del Congreso es certificar y validar que el trabajo que hizo la auditoría está dentro de los planteamientos razonables, profesionales de realizar una auditoría. No inventamos el hilo negro, se hizo como se hacen las normas de auditoría, se seleccionaron ciertas cuentas al azar, se vieron las observaciones que tenían estas cuentas, se les solicitó a los auditores responsables que presentan las evidencias de que fueron solventadas esas cuentas. Todos tuvimos oportunidad de hacer esta solicitud, nos presentaron las pruebas de que fueron solventadas correctamente las cuentas y se aprobó. En algunos casos algunos integrantes solicitamos información adicional como la lista de nómina con sus firmas, algunos otros documentos que pudiéramos comprobar que estaba haciéndose la revisión completa, nos los proporcionaron. En base a este muestreo que se hizo podemos asumir que el trabajo que hizo la Auditoría Superior en cuanto a la revisión de las cuentas públicas, está dentro de los parámetros normales



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que requiere una técnica de auditoría como lo mencionaba el Diputado Rolando. Se hicieron sugerencias, sobre el procedimiento, o sea que había ciertas fallas que eran más que todo en cuanto a la capacitación de los entes fiscalizables, de los responsables de los entes fiscalizables. Se les hizo la sugerencia y se planteó y se quedó como tarea pendiente de la comisión elaborar un programa coordinado con la Auditoría y con la Tesorería del Estado para los entes públicos para capacitarlos y buscar un solo formato para poder obtener una mejor revisión de las cuentas públicas. Entonces, en lo personal consideramos que se hizo un trabajo serio, responsable, en la comisión. Y lo otro, que se menciona es cierto, que hay 85 cuentas públicas que no se presentaron para su dictamen, no se presentaron los informes de resultados a los cual estaba obligado el Auditor Superior a presentarnos esos informes de resultados. El alude que por la carga de trabajo, por la multiforma de presentar las cuentas públicas trimestrales, semestrales y anuales no le alcanzó el tiempo. No hay justificación, es cierto, no hay justificación legal para que el Auditor no haya presentado esos informes de resultados a consideración de la Comisión. Los otros traen los informes de resultados de cada una de las cuentas. Y por no haber justificación, fue un acuerdo también aprobado por la comisión que se le hiciera un extrañamiento por medio de un oficio, no marca nada la ley de Fiscalización en estos casos, que sería una tarea también a posterior para reformar y buscar qué tipo de sanción o qué se podría hacer si no se cumpliera. Al no haber ninguna sanción por acuerdo de la comisión, de los integrantes de la comisión, se acordó que se le enviara un oficio al Auditor Superior, donde se le hacía una moción para que él presentara en tiempo y forma todos los informes de resultados de acuerdo al programa presentado por él mismo. Oficio que fue firmado no únicamente por el Presidente y Secretario de la Comisión, sino que fue firmado por todos los integrantes de la Comisión. Entonces, como integrante de la Comisión, como participante en este proceso, yo quiero avalar que el trabajo que se hizo en la comisión, se cumplió con las normas y las características que esta misma comisión había diseñado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

y había aprobado para la revisión de las cuentas públicas. Es cierto, que hay una parte de nuestra normatividad que no marca de forma específica como debe hacerse la revisión de las cuentas públicas, por eso se implementó ese acuerdo en lo económico, del procedimiento que íbamos a utilizar en la comisión y que fue avalado por la mayoría de los integrantes de la Comisión. Queda pues, como tarea también de toda esta legislatura diseñar y proponer un método que nos permita establecer de forma definitiva un procedimiento para que la comisión aborde la revisión de cuentas públicas. Pero hoy los acuerdos y el procedimiento fue aprobado en la comisión por mayoría y así se cumplió en tiempo y forma. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----Acto continuó el Diputado **GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS**, expresa lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias Diputado Presidente. Creo que lo que aquí ha expresado el compañero Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, resulta muy claro, resulta muy razonable respecto a todo el procedimiento de revisión de cuentas públicas desde su inicio conforme avanzamos en término del mismo. Si quisiera yo solamente informarles a ustedes, al Pleno Legislativo, que todo se sustentó en acuerdos que tomamos al interior de la Comisión de Vigilancia en donde evidentemente escuchamos las opiniones de los compañeros y compañeras en donde evidentemente aceptamos algunas de sus propuestas, sus comentarios y en ese sentido si decirles, vuelvo a repetir que todo fue de acuerdo a lo que se planteó en la propia Comisión, a los acuerdos que tomamos y que bueno, conllevaron a feliz término, o llegaron a feliz término quiero decir, este proceso de revisión de cuentas. Por lo demás se me hace ocioso, yo pienso que sería entrar en un debate estéril que no lleva rumbo ni destino y sí suplicaría al señor Presidente de la Mesa Directiva y a sus integrantes, que procediéramos a continuación el sentir de la votación en lo general, si es tan amable. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----El Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ**, da cuenta de los dictámenes de cuentas públicas programados en el orden del día





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que son del punto **5** al **227**, que no fueron objeto de reserva para discusión, y pregunta si algún Diputado desea expresar su voto en algún sentido específico sobre alguno o varios de los dictámenes de referencia, para asentarlos en el Acta, señalando al efecto el Diputado **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**, que su voto es en contra de los siguientes dictámenes: **99, 142 y 205** y el resto a favor. -----

-----Por su parte la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA** expresa su voto a favor de los siguientes dictámenes: **223 al 227** y el resto en contra.

-----De igual forma, el Diputado **RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL** expresó su voto en abstención del siguiente dictamen: **100** y el resto a favor.

-----Así también, el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** expresó su voto en abstención del siguiente dictamen: **205** y el resto a favor. -----

-----Para el mismo efecto, el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES** expresó su voto a favor de los siguientes dictámenes: **223 al 227** y el resto en contra. -----

-----Así mismo, la Diputada **MARÍA TERESA CORRAL GARZA** expresa su voto a favor de los siguientes dictámenes: **223 al 227** y el resto en contra. -----

-----Por último, el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, expresó su voto a favor de los siguientes dictámenes: **223 al 227** y el resto en contra. -----

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente, somete a votación los diversos Dictámenes sobre cuentas públicas, con la anotación de las votaciones que fueron expresadas en forma específica por diversos Diputados sobre los dictámenes descritos anteriormente, siendo **aprobados** por **mayoría**, expidiéndose al efecto los Decretos correspondientes. -----

-----Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SÁNCHEZ clausura** la sesión, siendo las **diecisiete** horas con **cuarenta y siete** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que habrá de celebrarse el día **quince** de **diciembre** del presente año, a las **doce** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. ROSA ICELA ARIZOCA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL**